



## Resolución Directoral Regional N° 0877 -2025

PUNO, 14 MAR 2025



Vistos, el expediente N° 36174-2024-DREP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 468-2024-MINEDU-DIFOID/DREP/EESPPJ-DG del comité de evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el titular de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe 468-2024-MINEDU-DIFOID/DREP/EESPPJ-DG emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 36176-2024-DREP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público JULIACA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** en el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION "POR FUNCIÓN"** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

  
APELLIDOS Y NOMBRES : ZEA MAMANI, NILO RODOLFO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI N° 02391175  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : JULIACA  
JORNADA LABORAL : 40

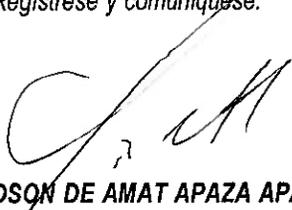
**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

  
UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Puno  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : JULIACA  
CÓDIGO DE PLAZA : POR FUNCION  
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
VIGENCIA : Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a ZEA MAMANI, NILO RODOLFO el Encargo por función de la plaza N° 112711E224F4, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela JULIACA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

*Regístrese y comuníquese.*



  
**Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación Puno



EAAA/DREP  
RCZ/JOAJ  
BPM/DGI  
FERC/JOAD  
ECC/EAP